**INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS.**

En relación con el procedimiento de reconocimiento de estudios cuyo plazo debió finalizar el día 31 de marzo, debido al estado de declaración de alarma, se amplía **hasta el día 24 de abril**. Transcurrido este plazo no se admitirán más solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar por una de las siguientes vías:

a) A través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga ( <https://sede.uma.es/> ) mediante el procedimiento de “Solicitud General” indicando los datos personales y el tipo de solicitud que se presenta y aportando los documentos que procedan (para quienes posean DNI electrónico o certificado digital).

b) A través del Portal Académico, en la opción de “Consulta Administrativa” (<http://www.uma.es/portalacademico>), indicando en el formulario de consulta el tipo de solicitud que se presentay aportan los documentos exigidosen la normativa (documentos que acreditan la circunstancia que se alega (actividades; curso de extensión universitaria, asignaturas, etc.).